

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 28

SERIE:-1990-91

PARA DISTRIBUIR TREINTA Y CINCO MIL DOLARES (\$35,000.00)
PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 29, DEL 29 DE
NOVIEMBRE DE 1990 PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES EN
LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 29 del 29 de noviembre de 1990, el Municipio de Dorado, fue beneficiado con una asignación de Treinta y Cinco Mil Dólares (\$35,000.00) para ser utilizados en Obras y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por el Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Arcadio Concepción.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 29 del 29 de noviembre de 1990 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:

F.E.-Reparación y Conservación de Calles, Caminos, Aceras,
Encintados y Puentes \$20,000.00

F.E-Mejoras Cementerio Municipal \$15,000.00

Sección 2da: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior operación.

Sección 3ra: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrara en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde de Dorado.

Sección 4ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de febrero de 1991


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Aldalde el día 1 de marzo de 1991


Carlos A. López Rivera
Atealde